

**Afore Inbursa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa,
S.A., Institución de Banca
Múltiple Grupo Financiero
Inbursa)**

Estados financieros por los
años que terminaron el 31 de
diciembre de 2016 y 2015, e
Informe de los auditores
independientes del 30 de
marzo de 2017

**Afore Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Inbursa)**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros 2016 y 2015**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera	4
Estados de resultados	5
Estados de cambios en el capital contable	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Afore Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Afore Inbursa, S.A. de C.V., (la Afore), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de resultados, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Afore han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a las administradoras de fondos para el retiro establecidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la CONSAR) en las "Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro " (los Criterios Contables).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Afore de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Afore en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Afore de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Afore en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Afore o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Afore son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Afore.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Afore.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Afore para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Afore deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Afore en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Afore Inbursa, S.A. de C.V., (la Afore) una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 16912

30 de marzo de 2017

Afore Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

Activo	2016	2015
Activo a corto plazo:		
Efectivo y equivalentes	\$ 576	\$ 610
Cuentas por cobrar:		
Partes relacionadas	9	11
Deudores diversos	<u>2</u>	<u>8</u>
Total de activo a corto plazo	587	629
Inversiones permanentes en acciones	1,525	1,410
Mobiliario y equipo, neto	31	18
Otros activos	<u>14</u>	<u>3</u>
Total activo	<u>\$ 2,157</u>	<u>\$ 2,060</u>

Cuentas de orden

	2016	2015
Recursos y valores administrados:		
Acciones administradas por cuenta de trabajadores (importe)	\$ 105,822	\$ 99,789
Acciones de Siefos, posición propia (importe)	1,517	1,401
Acciones de Siefos, posición de terceros (importe)		
Bancos cuentas administradas por cuenta de trabajadores (importe)	<u>651</u>	<u>487</u>
Total de recursos y valores administrados	<u>\$ 107,990</u>	<u>\$ 101,677</u>

Pasivo y capital contable

	2016	2015
Pasivo a corto plazo:		
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	\$ 302	\$ 228
Impuestos y contribuciones por pagar	7	9
Impuestos a la utilidad por pagar	<u>36</u>	<u>115</u>
Total del pasivo a corto plazo	345	352
Pasivos a largo plazo:		
Impuesto a la utilidad diferido	<u>120</u>	<u>94</u>
Total pasivo	<u>465</u>	<u>446</u>
Capital contable:		
Capital social	548	548
Prima en venta de acciones	251	251
Reserva legal	110	110
Utilidad o Pérdida acumuladas	<u>783</u>	<u>705</u>
Total capital contable	<u>1,692</u>	<u>1,614</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,157</u>	<u>\$ 2,060</u>

Cuentas de orden

	2016	2015
Información administrada de trabajadores:		
Saldos administrados de vivienda INFONAVIT (importe)	\$ 37,114	\$ 36,001
Saldos administrados de vivienda FOVISSSTE (importe)	1,026	945
Saldo de bonos de pensión del ISSSTE (importe)	<u>1,813</u>	<u>2,002</u>
Total de información administrada de trabajadores	<u>\$ 39,953</u>	<u>\$ 38,948</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

"Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el comisario".

José Ignacio Jiménez Santos
Director General

Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas

C.P.C. Guillermo A.A. Roa Luvianos
Comisario

Afore Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Inbursa)

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (En millones de pesos)

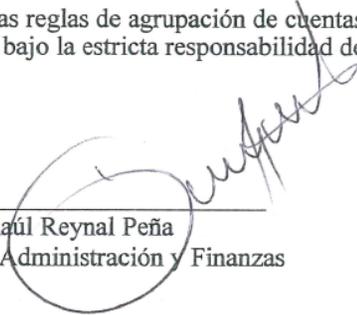
	2016	2015
Ingresos:		
Ingresos por comisiones	\$ 1,009	\$ 1,129
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	177	243
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	19	12
Otros costos de Operación	<u>90</u>	<u>82</u>
Utilidad bruta	<u>723</u>	<u>792</u>
Gastos de administración	<u>153</u>	<u>174</u>
Utilidad de operación	570	618
Otros ingresos - Neto	2	4
Resultado Integral de financiamiento:		
Intereses a favor	<u>12</u>	<u>9</u>
Participación de resultados en subsidiarias	<u>116</u>	<u>3</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	700	634
Impuestos a la utilidad	<u>197</u>	<u>189</u>
Utilidad Neta	<u>\$ 503</u>	<u>\$ 445</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

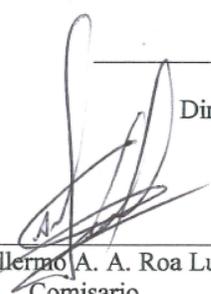
“Los presentes estados de resultado integral han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el comisario”.



 José Ignacio Jiménez Santos
 Director General



 Raúl Reynal Peña
 Director de Administración y Finanzas



 C.P.C. Guillermo A. A. Roa Luvianos
 Comisario

Afore Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (En miles de pesos)

	Capital social pagado			Capital social ganado				Total del capital Contable
	Fijo	Variable	Total	Prima en venta de acciones	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	
Saldos al 1 de enero de 2015	\$ 383	\$ 165	\$ 548	\$ 251	\$ 110	\$ 313	\$ 259	\$ 1,481
Pago de dividendos según acuerdo de Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015	-	-	-	-	-	(200)	-	(200)
Pago de dividendos según acuerdo de Asamblea de Accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2015	-	-	-	-	-	(112)	-	(112)
Aplicación del resultado del ejercicio según acuerdo de Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015	-	-	-	-	-	259	(259)	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	445	445
Saldos al 31 de diciembre de 2015	383	165	548	251	110	260	445	1,614
Pago de dividendos según acuerdo de Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016	-	-	-	-	-	(350)	-	(350)
Pago de dividendos según acuerdo de Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de diciembre de 2016	-	-	-	-	-	(75)	-	(75)
Aplicación del resultado del ejercicio según acuerdo de Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2016	-	-	-	-	-	445	(445)	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	503	503
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 383	\$ 165	\$ 548	\$ 251	\$ 110	\$ 280	\$ 503	\$ 1,692

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.


 José Ignacio Jiménez Santos
 Director General


 Raúl Reynal Peña
 Director de Administración y Finanzas


 C.P.C. Guillermo A. A. Roa Luvianos
 Contador

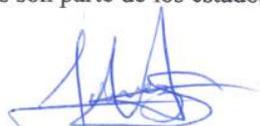
Afore Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Inbursa)

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (En miles de pesos)

	2016	2015
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 700	\$ 634
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciaciones y amortizaciones	2	2
Participación en los resultados de subsidiarias	(116)	(3)
(Aumento) disminución en:		
Deudores diversos e impuestos a favor	6	(7)
Comisiones por cobrar partes relacionadas	2	(5)
Impuestos a la utilidad pagados	(252)	(77)
Provisiones y pasivos acumulados	<u>75</u>	<u>69</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	417	613
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo	<u>(26)</u>	<u>(13)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(26)	(13)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	391	600
Actividades de financiamiento:		
Dividendos pagados	<u>(425)</u>	<u>(312)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(425)</u>	<u>(312)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(34)	288
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>610</u>	<u>322</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de período	<u>\$ 576</u>	<u>\$ 610</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



 José Ignacio Jiménez Santos
 Director General



 Raúl Reynal Peña
 Director de Administración y Finanzas



 C.P.C. Guillermo A. A. Roa Luvianos
 Comisario

**Afore Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Inbursa)**

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en millones de pesos)

1. Actividades y entorno regulatorio de operación

Afore Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa (la Afore), es subsidiaria en un 94% de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, quién forma parte de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.

La Afore tiene autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para operar como una empresa Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar la apertura, administración y operación de cuentas de ahorro individuales para el retiro de los trabajadores (los Trabajadores) que deseen afiliarse a la Afore, de acuerdo con lo establecido en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) y en las disposiciones de la CONSAR. Asimismo, está autorizada para invertir los recursos de dichos Trabajadores, en las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefores) que opere.

Con el propósito de proteger los intereses de los Trabajadores al no afectar el patrimonio de las Siefores, las multas y sanciones originadas en las Siefores por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la CONSAR o contemplados en el prospecto de información, son imputables a la Afore.

Los recursos de las cuentas individuales de los Trabajadores deben invertirse en el capital social variable de las Siefores. Estos recursos son controlados contablemente por la Afore en cuentas de orden.

La Dirección General es la única plaza cubierta por personal de la Afore, los servicios de administración y el control de sus operaciones son realizados por empresas relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Afore administra las siguientes Siefores:

Siefore	En adelante:	Edades
Inbursa Siefore Básica, S.A. de C.V.	Básica 1	Más de 60 años
Inbursa Siefore, S.A. de C.V.	Básica 2	Entre 46 y 59 años
Inbursa Siefore Básica 3, S.A. de C.V.	Básica 3	Entre 37 y 45 años
Inbursa Siefore Básica 4, S.A. de C.V.	Básica 4	36 años o menos
Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.	Básica Pensiones	Personas no activas y que están a en proceso de poder obtener pensión.

Hechos significativos de 2016 -

Durante el ejercicio 2016, la Afore aplicó la comisión de 0.98% sobre el saldo diario administrativo originando un ingreso de 1,009, durante el ejercicio de 2015 dicha comisión fue de 1.08% originando un ingreso de 1,129

Hechos significativos de 2015 -

Mediante Oficio D00/400/0371/2015, la CONSAR comunicó, los lineamientos para la operación de la Sociedad de inversión Básica de Pensiones mediante los cuales se indicaran los plazos para su entrada en vigor.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 17 de agosto de 2015; se dieron a conocer Modificaciones a la Circular 19-8; la cual tiene por objeto establecer el procedimiento y requisitos a los que deberán sujetarse las Afores, Siefors, Entidades Receptoras y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y, en cuanto a la información que deberán proporcionar a la CONSAR, para que ésta cuente con los elementos necesarios para supervisar su adecuado funcionamiento.

Mediante Oficio D00/200/018/2015, la CONSAR comunicó, el alcance a los lineamientos para la operación de la Sociedad de inversión Básica de Pensiones.

Mediante publicación en el DOF del 24 de septiembre de 2015, se realiza un cambio en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que se sujetarán las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Mediante Oficio D00/400/1049/2015, la CONSAR comunicó, los lineamientos para la transferencia de recursos por la edad de los trabajadores y operación de la Básica de Pensiones.

Mediante Oficio D00/400/1183/2015, la CONSAR comunicó, el alcance a los lineamientos para la transferencia de recursos por la edad de los trabajadores y operación de la Básica de Pensiones.

Mediante Oficio D00/300/1272/2015, la CONSAR comunicó las precisiones para el proceso de transferencia de activos objeto de inversión libre de pago (el “Corte por Cumpleaños”) de acuerdo a los artículo 251 a 254 y artículo cuarto de los transitorios de las “Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de ahorro de Ahorro para el Retiro”. Con base en lo anterior, la Administración de la Afore, realizó la transferencia de activos objeto de inversión libre de pago el día 11 de diciembre 2015.

Mediante publicación en el DOF, del 8 de abril de 2015, se realiza un cambio en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial. Con este cambio en las Disposiciones, se liberó por parte de la Administradora reserva especial de acuerdo a las nuevas reglas pues en estas modificaciones enuncian que la reserva especial que efectivamente se deberá mantener en la sociedad de inversión que opere la Administradora, se calculará exclusivamente sobre los recursos invertidos de los trabajadores.

Se abroga la circular 12-11 y se publica en el DOF, el 5 de junio de 2015 las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Los principales cambios de las nuevas disposiciones se mencionan a continuación:

- Se crea la figura de Contador General de Siefore que entre otras funciones es el responsable de la información contable de la sociedad de inversión.
- Se hace una descripción más específica de lo que debe contener el sistema de contabilidad
- En los casos en que las sociedades de inversión, incurran en errores u omisiones que impliquen ajustes contables retroactivos, estas podrán dejar de realizarlos siempre y cuando sean inferiores o iguales a los máximos que establezcan el consejo referente a la variación porcentual en precios de las acciones o importes a resarcir a los trabajadores en términos absolutos.
- Se reduce el plazo para la entrega de los estados financieros dictaminados a 90 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

- Se hace obligatorio difundir estados financieros a través de página electrónica oficial de la Administradora.
- En caso de cambios en la sociedad de auditoría externa se solicita coordinar un proceso de selección de la misma, de acuerdo a las disposiciones publicadas, este proceso deberá estar coordinado por el Contador General de las Siefors, el cual tendrá que estar a disposición de la Comisión.
- Se modifica catálogo de cuentas contables y guía contable.
- Se modifica la presentación del estado de situación financiera y se elimina el estado de resultados, para dar origen al estado de resultados integral.

Mediante publicación en el DOF, del 24 de septiembre de 2015, se realiza un cambio en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que se sujetarán las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron los otros resultados integrales, estos últimos se reconocen en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen otras partidas de utilidad integral.

Presentación de los estados financieros - La CONSAR establece una presentación específica de los estados financieros para las Afores.

Reclasificaciones - Algunas cifras del ejercicio de 2015, fueron reclasificadas para efectos de comparación con las del ejercicio 2016. Dichas reclasificaciones no tienen un efecto significativo considerando los estados financieros consolidados en su conjunto.

Presentación de los estados financieros - Las Disposiciones de la CONSAR, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CONSAR para administradoras de fondos para el retiro y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Afore efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Afore, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A falta de un criterio contable específico de la CONSAR o general de las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), se deberán aplicar en forma supletoria, las normas internacionales de contabilidad emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Las principales políticas contables seguidas por la Afore son las siguientes.

Cambios contables -

A partir del 1 de enero de 2016, la Afore adoptó las siguientes Mejoras a las Normas de Información Financiera 2016:

a. ***Emitidos por la CONSAR:***

El 29 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro, las cuales entrarán en vigor el primer día hábil del mes de marzo de 2016. A excepción de lo siguiente:

- a. El uso obligatorio de la firma biométrica y de los medios electrónicos que las Administradoras deban poner a disposición de los trabajadores para gestionar los procesos de registro, traspaso, recertificación de cuentas individuales y la conformación de expedientes de identificación del trabajador, así como para la consulta y validación de los expedientes de identificación del trabajador, a que se refieren las presentes disposiciones de carácter general, entrarán en vigor el primer día hábil del mes de enero de 2016.
- b. Los artículos 428 y 429 del Título Sexto, Capítulo XII, Sección VIII “De los Retiros Parciales por Desempleo de Trabajadores afiliados al IMSS”, entrarán en vigor el primer día hábil de junio del 2015. En tanto los artículos a que se refiere la presente fracción entren en vigor, las Administradoras deberán efectuar los pagos por concepto de Retiros Parciales por Desempleo en una sola exhibición de conformidad con el proceso a que se refieren las presentes Disposiciones y de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto hubieren señalado los Trabajadores en la solicitud de Retiros Parciales por Desempleo.

A la fecha de entrada en vigor de las disposiciones de carácter general, se abrogan las Disposiciones de carácter general en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2012, así como todas las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión que sean contrarias al presente ordenamiento con excepción de:

- i) Lo dispuesto en el artículo 58 del Título Tercero “De las Sociedades Controladoras Sujetas a la Supervisión de la Comisión”, los cuales estarán vigentes hasta en tanto se emitan las disposiciones de carácter general a las que se refiere la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de conformidad con lo previsto en el Artículo Quincuagésimo Segundo Transitorio, fracción II del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2015, y
- ii) Lo dispuesto en los artículos 87 a 95 del Título Cuarto, Capítulo V “De los Contralores Normativos”, los cuales estarán vigentes hasta en tanto la Comisión emita las disposiciones de carácter general aplicables a los contralores normativos.

Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es 10.39% y 12.08%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron 3.35% y 2.13%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Afore suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista representadas por títulos de deuda con vencimiento menor a tres meses; así como de recursos con disponibilidad inmediata provenientes de las cuentas individuales de los trabajadores que están pendientes de ser liquidadas. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se registran a su costo de adquisición y se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del período.

Otras inversiones Permanentes - La Afore no tiene control, control conjunto, ni influencia significativa, esta inversión se encuentra registrada al costo de adquisición. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro representa el valor de la inversión en una acción representativa del capital social de Procesar por \$8,144.

Mobiliario y equipo - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente, como sigue:

	% de depreciación
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Inversiones en acciones en Siefores - Las inversiones en acciones representativas del capital social de las Siefores se encuentran valuadas a su valor de mercado. El incremento por valuación a valor razonable de las inversiones resulta de comparar el valor original de la inversión con el valor contable de la Siefore del día anterior al del cierre del ejercicio. El incremento por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de “Participación en los resultados de subsidiarias”.

- El capital mínimo fijo pagado con el que debe operar cada Sociedad de Inversión es la cantidad de \$100 los cuales deberán estar suscritos y pagados al momento de otorgarse la escritura social y mantenerse en todo momento.
- La Afore deberá mantener una reserva especial constituida de la siguiente manera:
 - I. La Sociedad de Inversión Básica de Pensiones que opere la Administradora de que se trate deberá invertir, en dicha Sociedad de Inversión, cuando menos la cantidad equivalente al 0.8% de los activos netos correspondientes a dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión Básica 1 que opere la Administradora de que se trate deberá invertir, en dicha Sociedad de Inversión, cuando menos la cantidad equivalente al 0.8% del resultado de restar al activo neto, los instrumentos de deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal (en pesos o Udis) sin exceder de un monto del 35% de dicho activo correspondiente a dicha Sociedad de Inversión y el 0.54% de los activos netos que no se encuentren comprendidos en la base anterior.

Por cada una de las Sociedades de Inversión Básica 2 a 4 que opere la Administradora de que se trate deberá invertir, en dicha Sociedad de Inversión, cuando menos la cantidad equivalente al 0.8% del resultado de restar al activo neto, los Instrumentos de deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal (en pesos o UDIS), con un plazo de vencimiento mayor a 5 años, sin exceder de un monto del 35% de dicho activo neto correspondiente a dichas Sociedades de Inversión y el 0.54% de los activos netos que no se encuentren comprendidos en la base anterior.
 - II. Por cada Sociedad de Inversión Adicional que opere, la Afore deberá invertir, en dicha Sociedad, cuando menos la cantidad equivalente al 1% de los activos netos de los trabajadores correspondientes a cada Sociedad de Inversión, hasta la cantidad de \$900 (valor nominal).
 - III. La reserva especial será independiente del capital mínimo fijo pagado sin derecho a retiro de la Afore y de la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - IV. La Afore deberá invertir el 60% del capital mínimo exigido, que es de \$25,000 en acciones de las Siefores que administre.

La Afore tiene autorizado invertir sus recursos propios en la reserva especial de la Siefore que administre. Estos recursos son colocados en instrumentos avalados por el Gobierno Federal, títulos emitidos por Banco de México, así como en títulos emitidos por empresas privadas y emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito de conformidad con el régimen de inversión establecido por la CONSAR para las Siefores.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Impuestos a la utilidad - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Transacciones en divisas extranjeras - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

Reconocimiento de ingresos - La Afore cobra comisiones sobre el valor de los activos administrados, las cuales se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Costos por comisiones - Los costos de comisiones de agentes por nuevas afiliaciones se reconocen totalmente en los resultados del periodo en que se generan.

Cuentas de orden - Los recursos de las cuentas individuales de los Trabajadores deben invertirse en el capital social variable de las Siefores. Tanto los títulos adquiridos por las inversiones en las Siefores que realiza la Afore en posición propia, como las pertenecientes a los trabajadores, son valuados al precio unitario de las acciones de las Siefores y son controlados y registrados en cuentas de orden.

Asimismo, en estas cuentas se registran y controlan: los montos de las aportaciones de vivienda realizadas a nombre de los trabajadores en el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (aportaciones vivienda).

4. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre, el rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 19	\$ 28
Equivalentes de efectivo:		
Inversiones de inmediata realización (1)	272	385
Efectivo restringido (2)	<u>285</u>	<u>197</u>
	<u>\$ 576</u>	<u>\$ 610</u>

(1) Los plazos promedio de las operaciones de reporto en Bonos del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2016 son de 4 días.

(2) Recursos con disponibilidad inmediata provenientes de las cuentas individuales de los Trabajadores que están pendientes de ser liquidadas; dicho importe se encuentra registrado como una cuenta por pagar a los Trabajadores dentro del rubro "Cuentas por pagar y gastos acumulados".

5. Inversiones permanentes en acciones

a. Integración de las inversiones

Al 31 de diciembre, las inversiones permanentes en acciones, se integra como sigue:

	Participación	2016		Total
		Reserva especial	Capital social Mínimo	
Básica 1	2.61%	\$ 135	\$ 8	\$ 143
Básica 2	0.88%	416	23	439
Básica 3	1.46%	513	-	513
Básica 4	1.92%	358	-	358
Básica Pensiones	23.75%	<u>64</u>	<u>-</u>	<u>64</u>
		<u>\$ 1,486</u>	<u>\$ 31</u>	<u>\$ 1,517</u>
Otras inversiones permanentes (Procesar)				<u>\$ 8</u>
				<u>\$ 1,525</u>

	Participación	2015		Total
		Reserva especial	Capital social Mínimo	
Básica 1	2.61%	\$ 126	\$ 8	\$ 134
Básica 2	0.88%	385	21	406
Básica 3	1.46%	472	-	472
Básica 4	1.92%	328	-	328
Básica Pensiones	23.75%	<u>62</u>	<u>-</u>	<u>62</u>
		<u>\$ 1,373</u>	<u>\$ 29</u>	<u>\$ 1,402</u>
Otras inversiones permanentes (Procesar)				<u>\$ 8</u>
				<u>\$ 1,410</u>

b. Rendimiento de la inversión en acciones de Subsidiarias (Siefores):

Al 31 de diciembre, los efectos de valuación de las acciones en Siefores, reconocidos en los resultados del ejercicio, se integran como sigue:

	2016	2015
Básica 1	\$ 9	\$ 1
Básica 2	32	3
Básica 3	41	
Básica 4	32	(2)
Básica de Pensiones	<u>2</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 116</u>	<u>\$ 3</u>

c. *Acciones en circulación*

A continuación se detalla el total de acciones en circulación, de las Siefores administradas por la Afore:

2016				
	Clave de pizarra	Número de acciones en Circulación	Precio de valuación en Pesos	Total
Básica 1:				
Tenencia posición propia Afore	INBURS 1	25,361	5.639255	\$ 143
Tenencia en posición de los Trabajadores	INBURS 1	860,279	5.639255	4,851
Tenencia de posición de Terceros	INBURS 1	-	5.639255	-
		<u>885,640</u>		<u>4,994</u>
Básica 2:				
Tenencia posición propia Afore	INBURSI	77,586	5.649018	438
Tenencia en posición de los Trabajadores	INBURSI	8,977,212	5.649018	50,712
Tenencia de posición de Terceros	INBURSI	1	5.649018	-
		<u>9,054,799</u>		<u>51,150</u>
Básica 3:				
Tenencia posición propia Afore	INBURS 3	87,935	5.835979	513
Tenencia en posición de los Trabajadores	INBURS 3	5,639,224	5.835979	32,911
Tenencia de posición de Terceros	INBURS 3	-	5.835979	-
		<u>5,727,159</u>		<u>33,424</u>
Inbursa Siefore Básica 4, S.A. de C.V.:				
Tenencia posición propia Afore	INBURS 4	60,594	5.917693	359
Tenencia en posición de los Trabajadores	INBURS 4	2,777,644	5.917693	16,437
Tenencia de posición de Terceros	INBURS 4	1	5.917693	-
		<u>2,838,239</u>		<u>16,796</u>
Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (Siefore 5)				
Tenencia posición propia Afore	INBURS 5	11,672	5.482093	64
Tenencia en posición de los Trabajadores	INBURS 5	166,187	5.482093	911
Tenencia de posición de Terceros	INBURS 5	-	5.482093	-
		<u>177,859</u>		<u>975</u>
Total		<u>18,683,696</u>		<u>\$ 107,339</u>

2015				
	Clave de pizarra	Número de acciones en Circulación	Precio de valuación en Pesos	Total
Básica 1:				
Tenencia posición propia Afore	INBURS 1	25,362	5.272708	\$ 134
Tenencia en posición de los Trabajadores	INBURS 1	945,831	5.272708	4,987
Tenencia de posición de Terceros	INBURS 1	-	5.272708	-
		<u>971,193</u>		<u>5,121</u>
Básica 2:				
Tenencia posición propia Afore	INBURSI	77,586	5.248796	407
Tenencia en posición de los Trabajadores	INBURSI	8,771,827	5.248796	46,042
Tenencia de posición de Terceros	INBURSI	1	5.248796	-
		<u>8,849,414</u>		<u>46,449</u>
Básica 3:				
Tenencia posición propia Afore	INBURS 3	87,935	5.363302	471
Tenencia en posición de los Trabajadores	INBURS 3	5,942,739	5.363302	31,873
Tenencia de posición de Terceros	INBURS 3	-	5.363302	-
		<u>6,030,674</u>		<u>32,344</u>
Inbursa Siefore Básica 4, S.A. de C.V.:				
Tenencia posición propia Afore	INBURS 4	60,594	5.395770	327
Tenencia en posición de los Trabajadores	INBURS 4	3,092,978	5.395770	16,689
Tenencia de posición de Terceros	INBURS 4	-	5.395770	-
		<u>3,153,572</u>		<u>17,016</u>
Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (Siefore 5)				
Tenencia posición propia Afore	INBURS 5	11,672	5.306123	61
Tenencia en posición de los Trabajadores	INBURS 5	37,465	5.306123	199
Tenencia de posición de Terceros	INBURS 5	-	5.306123	-
		<u>49,137</u>		<u>260</u>
Total		<u>19,053,990</u>		<u>\$ 101,190</u>

6. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a. *Contratos*

La Afore tiene operaciones con partes relacionadas. Los contratos elaborados se refieren a los siguientes conceptos:

- Prestación de servicios de administración, distribución y recompra de acciones, celebrados con Básica 1, Básica 2, Básica 3, Básica 4, Básica de Pensiones, Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V. (Asesoría Especializada), Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (Banco Inbursa), e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Grupo Financiero Inbursa (Inversora Bursatil). La duración de estos contratos es indefinida.

- Arrendamiento de inmuebles, de equipo de cómputo y automóviles, celebrados con Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Seguros Inbursa), Promotora Inbursa, S.A. de C.V. (Promotora Inbursa) y Arrendadora Financiera Inbursa, S.A. de C.V, Banco Inbursa, Inmobiliaria Inbursa, S.A., Asociación Mexicana Automovilística y CF Credit Services S.A. de C.V. SOFOM E.R.
- Servicios administrativos, capacitación, asesoría, fuerza de ventas, servicios de intermediación y servicios diversos, celebrados con Outsourcing Inburnet, S.A. de C.V., (Outsourcing Inburnet) Seguros Inbursa, Compañía de Servicios Multifuncionales, S.A. de C.V. (Servicios Multifuncionales) y Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Fianzas Guardiania).

b. **Operaciones**

Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

Compañía/Relación	Operación	2016	2015
Ingresos:			
Comisiones:			
Básica 1	Comisión sobre saldo	\$ 48	\$ 52
Básica 2	Comisión sobre saldo	463	496
Básica 3	Comisión sobre saldo	322	372
Básica 4	Comisión sobre saldo	172	209
Básica de Pensiones	Comisión sobre saldo	4	-
		<u>\$ 1,009</u>	<u>\$ 1,129</u>
Egresos:			
Asesoría Especializada Banco Inbursa	Gastos de promoción.	\$ 111	\$ 186
	Comisiones bancarias		
	Registro del precio de acciones	1	1
Inversora Bursátil Seguros Inbursa	Servicios administrativos	134	108
Servicios Multifuncionales Seguros Inbursa	Servicios administrativos	6	8
	Renta de inmuebles	5	5
Outsourcing Inburnet Banco Inbursa	Servicios administrativos	6	4
	Renta de inmuebles	2	3
		<u>\$ 265</u>	<u>\$ 315</u>

c. **Saldos**

Los saldos por cobrar a partes relacionadas son:

	2016	2015
Comisiones por cobrar:		
Básica 1	\$ -	\$ -
Básica 2	4	5
Básica 3	3	4
Básica 4	2	2
Básica Pensiones	-	-
	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 11</u>

7. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, el rubro se integra de la siguiente forma:

	2016		2015	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Equipo de transporte	\$ 4	\$ 2	\$ 4	\$ 2
Mobiliario y equipo de oficina	8	4	8	4
Equipo de cómputo	73	50	59	49
Equipo de comunicación	3	1	2	-
	<u>88</u>	<u>57</u>	<u>73</u>	<u>55</u>
Mobiliario y equipo, neto	<u>\$ 31</u>		<u>\$ 18</u>	

La depreciación registrada en los resultados de los ejercicios de 2016 y 2015, asciende a \$2 y \$2 respectivamente.

8. Cuentas por pagar y otros gastos acumulados

Al 31 de diciembre, este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Recursos de los trabajadores	\$ 285	\$ 197
Acreedores por cheques cancelados por vigencia	12	15
Diferencial impuestos retenidos a afiliados	5	12
Varios	-	4
	<u>\$ 302</u>	<u>\$ 228</u>

9. Capital contable

a. Capital social autorizado

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social autorizado de la Afore está representado por 329,208 acciones nominativas ordinarias, sin valor nominal que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales 187,511 acciones serie "A" clase I corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, 122,933 acciones serie "A" clase 11 y 18,764 acciones serie "B" clase II, comprenden al capital variable.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social histórico asciende a \$329 y su valor actualizado asciende a \$329.

El capital social autorizado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es de \$1.

b. Dividendos

El 28 de abril de 2016, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó decretar un pago de dividendos a por la cantidad de \$350, mismos que fueron pagados el 11 de mayo de 2016.

El 8 de diciembre de 2016, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó decretar un pago de dividendos a por la cantidad de \$75, mismos que fueron pagados el 14 de diciembre de 2016.

El 29 de abril de 2015, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó decretar un pago de dividendos a por la cantidad de \$200, mismos que fueron pagados el 12 de mayo de 2015.

El 23 de septiembre de 2015, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó decretar un pago de dividendos a por la cantidad de \$112, mismos que fueron pagados el 30 de septiembre de 2015.

Los dividendos mencionados anteriormente, provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta, por lo que el pago de dichos dividendos estuvo exento del pago del impuesto, y son disminuidos de la cuenta de utilidades acumuladas.

c. ***Reserva legal***

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la utilidad neta del ejercicio, deberá separarse un mínimo del 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, dicha reserva se encuentra totalmente constituida y asciende a \$110.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Afore.

d. ***Restricciones a la disponibilidad del capital contable***

– **Capital social**

De acuerdo con las disposiciones de la CONSAR, las afores deben tener un capital mínimo fijo sin derecho a retiro de \$25 el cual deberá estar íntegramente suscrito y pagado.

El capital social de Afore Inbursa deberá estar formado por acciones serie A, que representarán cuando menos el 51% de dicho capital y que solo podrán ser adquiridas por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana. El 49% restante podrá integrarse indistinta o conjuntamente, por acciones de las series "A" y "B", siendo estas últimas de libre suscripción.

De conformidad con lo dispuesto por la LSAR, no podrán participar en forma alguna en el capital social personas morales extranjeras que ejerzan funciones regulatorias y de normatividad. Adicionalmente, ninguna persona física o moral podrá adquirir, sin autorización expresa de la CONSAR, más del 5% del capital de la Afore.

– **Régimen de capitalización**

Las inversiones en activos fijos, derechos reales que no sean de garantía y gastos de instalación, más el importe de las inversiones en el capital de las empresas que le presten servicios complementarios o auxiliares, no excederán del 40% del capital mínimo pagado exigido, salvo autorización expresa de la CONSAR, que en su caso no podrá ser mayor al 60% de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las inversiones en estos activos se encuentran por debajo del límite establecido por la autoridad.

– **Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) y Cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA)**

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la CUFIN, estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de su distribución. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de la CUFIN por el período (2002-2013) asciende a cero y cero, respectivamente.

Respecto del saldo de la CUFIN (2015), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo asciende a \$399 y \$425 respectivamente.

En caso de reducción del capital, el excedente del reembolso respecto de las aportaciones de capital actualizadas, será sujeto al pago del ISR. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) asciende a \$1,435 y \$1,388 respectivamente.

10. Impuestos a la utilidad

La Afore está sujeta al ISR. Conforme a la nueva Ley de ISR de 2015 (Ley 2015) la tasa para 2016 y 2015 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Afore determinó una utilidad fiscal de \$572,369 y \$638,558, respectivamente, a las que correspondió un ISR de \$171,711 y \$191,567, respectivamente.

Al 31 de diciembre, el rubro de impuestos a la utilidad en el estado de resultados, se integra como sigue:

	2016	2015
Causado	\$ 171	\$ 192
Diferido	<u>26</u>	<u>(3)</u>
	<u>\$ 197</u>	<u>\$ 189</u>

a. **Impuestos diferidos**

Al 31 de diciembre, los efectos del ISR diferido reconocidos en el estado de posición financiera se analizan como sigue:

	2016	2015
ISR diferido activo:		
Gastos preoperativos	\$ 2	\$ 4
ISR diferido (pasivo):		
Inversión en acciones de Siefores	<u>(122)</u>	<u>(98)</u>
Total (pasivo)	<u>\$ (120)</u>	<u>\$ (94)</u>

A continuación se muestra la conciliación entre la tasa impositiva legal y la tasa efectiva del ISR reconocida contablemente por la Afore:

	2016	2015
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 700	\$ 634
Diferencias permanentes:		
Ajuste anual por inflación	(9)	(6)
Gastos no deducibles	5	24
Efecto de actualización fiscal de las acciones de Siefores	(38)	(20)
Depreciación y amortización	(7)	(7)
Otras partidas	7	4
Utilidad antes de ISR más partidas permanentes	<u>658</u>	<u>629</u>
Tasa vigente de ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Total de impuesto sobre la renta del ejercicio	<u>197</u>	<u>189</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>28%</u>	<u>30%</u>

11. Contingencias y compromisos

a. Contingencias

La Afore es responsable directa de todos los actos, omisiones y operaciones que realicen las Siefores que administra, con motivo de su participación en los sistemas de ahorro para el retiro. Asimismo, la Afore se encuentra sujeta a posibles sanciones económicas y administrativas, que eventualmente le pudiese imponer la CONSAR, por violaciones a la normativa vigente o faltas a la Ley.

Cuando el precio de las acciones de las Siefores administradas por la Afore presente minusvalías como consecuencia del incumplimiento al régimen de inversión autorizado, éstas serán cubiertas por la Afore, a través de la reserva especial constituida o en su defecto con cargo a su capital social. En los ejercicios de 2016 y 2015, las Siefores no han presentado minusvalías derivadas del incumplimiento del régimen de inversión.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, como consecuencia de sus operaciones normales, la Afore ha recibido algunos reclamos y tiene juicios que se encuentran en proceso judicial ante los tribunales o ante la CONDUSEF, de los cuales se desconoce su resolución final. Sin embargo, en la opinión de la Administración de la Afore y sus asesores legales externos, no espera un efecto importante en los estados financieros en caso de perderlos.

b. Compromisos de arrendamiento

La Afore tiene celebrados contratos de arrendamiento de inmuebles en los cuales tiene ubicadas sus oficinas y sucursales. El plazo de los contratos es de un año forzoso, con posibilidad de prorrogarse de manera indefinida. Las rentas cargadas a los resultados de 2016 y 2015, ascienden a \$8 y \$8, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los pagos por cada uno de los siguientes cinco años relativos a estos contratos se estiman similares a los montos registrados.

12. Administración integral de riesgos (información no auditada)

De acuerdo a las reglas establecidas por la CONSAR, la Afore estableció los lineamientos mínimos para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos cuantificables y no cuantificables que enfrentan las Siefores que administra.

La auditoría de las políticas y procedimientos, de la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos financieros utilizados y del cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos financieros, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos financieros; fue realizada por el experto independiente, Técnicas de Vanguardia en Administración Integral de Riesgos, S.C.

Los resultados de dicha auditoría se asentaron en el Dictamen sobre la auditoría de Administración de Riesgos Financieros por el periodo que comprende de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, con fundamento y de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Segundo de la Circular 62, con sus modificaciones y adiciones, emitida por la CONSAR en materia de administración integral de riesgos, dicho dictamen fue presentado al Consejo de Administración de la Afore y al Consejo de Administración de las Siefos que administra.

Estos lineamientos se enfocan a aumentar el valor esperado de la pensión y a disminuir las pérdidas potenciales de los afiliados de la Afore, siendo los siguientes:

- Evitar conflictos de interés en las funciones involucradas en el proceso de inversión de los recursos de los trabajadores.
- Implementar medidas de supervisión interna, de los órganos de gobierno, auditores, etc., para contar con información confiable y oportuna sobre el proceso de inversiones.
- Contar con sistemas confiables de control de operaciones de compra-venta, liquidación y custodia de títulos y valores.
- Tomar medidas respecto a la organización, supervisión, información y controles en los procesos de inversión que pudiera implantar la Afore para tu protección del patrimonio de los trabajadores.

Metodologías y procedimientos para medir los riesgos

Los riesgos que se consideran cuantificables son tres: riesgo de mercado, de crédito y de liquidez.

a. *Riesgo de mercado*

Esta pérdida potencial que tienen las Siefos por cambios no esperados en los factores que determinan su valor. Estos factores son: las tasas de interés, el tipo de cambio y el precio, entre otros.

- Para medir, limitar y controlar este riesgo. La Afore utiliza como metodologías el análisis de sensibilidad y de valor en riesgo para distintos escenarios, considerando situaciones extremas.
- El valor en riesgo es el resultado de un análisis de movimientos históricos, donde se analiza el comportamiento de los factores que determinan el valor de la Siefos para conocer la magnitud de la ganancia o pérdida más probable; y, de esta manera, determinar cuál es la máxima pérdida potencial que puede tener la Compañía en un día con un nivel de confianza dado.

b. *Riesgo de crédito*

Es la pérdida potencial que tienen las Siefos por falta de pago de la contraparte o por una baja en la percepción de su capacidad de pago que determina alguna institución calificadora (como Standard & Poor's, Fitch, Moody's, Verum y/o HR Ratings).

Para medir, limitar y controlar este riesgo, la Afore considera la diversificación por calidad crediticia y la probabilidad de incumplimiento de pagos por la contraparte.

c. *Riesgo de liquidez*

Es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta.

Para medir, limitar y controlar este riesgo, la Afore considera los pagos de intereses y de capital distribuidos en el tiempo, vigilando que existan recursos suficientes para hacer frente a obligaciones conocidas de corto plazo y obligaciones estimadas de mediano plazo.

13. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de Afore Inbursa:

- a. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables:

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, NIF B-6, Estado de situación financiera, NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, y NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar - Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que se ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF D-3, Beneficios a los empleados - Se modifica para establecer, como principio básico, que la tasa de descuento a utilizar en la determinación del valor presente de los pasivos laborales a largo plazo debe ser una tasa de mercado libre de, o con muy bajo, riesgo crediticio, que represente el valor del dinero en el tiempo; consecuentemente, se podría utilizar, en forma indistinta, ya sea la tasa de mercado de bonos gubernamentales o la tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo, siempre que ésta última cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice B-Guías de aplicación, B1-Guía para la identificación de emisiones de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo. Se permite su aplicación anticipada.

- b. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-3, Cuentas por cobrar
Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras. Además se hicieron mejoras a diversas NIF para hacer modificaciones de las siglas utilizadas para identificar ciertos instrumentos financieros por cobrar.

- c. Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

NIF C-3, Cuentas por cobrar - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos - Se ajustó en la definición de pasivo el término de probable eliminando el de virtualmente ineludible. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Afore Inbursa está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

14. Autorización de la emisión los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 30 de marzo de 2017, por el Consejo de Administración de la Afore bajo la responsabilidad del Director General, José Ignacio Jiménez Santos y del Subdirector de Contabilidad, Mario Ordoñez Rodríguez, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Afore, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles (“LGSM”). Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a revisión por parte de la CONSAR, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (“LSAR”).

* * * * *